

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0046946

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GRAZIELLA

Limitación al alcance del derecho:

La protección se solicita para el signo tal como se presenta, aplicado a los productos de la clase 24.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

24: Hules [manteles]; mantelerías que no sean de papel; mantelerías [ropa de mesa]; manteles de materias plásticas; manteles de materias textiles; manteles de materias textiles no tejidas; manteles de plástico; manteles de textil; manteles de textiles no tejidos; manteles individuales de encaje; manteles individuales de materias plásticas en cuanto sucedáneos de materias textiles; manteles individuales de materias plásticas [sucedáneos de tejidos]; manteles individuales de materias textiles; manteles individuales de plástico en cuanto sucedáneo de materia textil; manteles individuales de plástico [sucedáneo de tejido]; manteles individuales de tejidos; manteles individuales de telas; manteles individuales de textil; manteles individuales de vinilo [sucedáneos de materias textiles]; manteles que no sean de papel; pequeños artículos de materias textiles [mantelerías]; posavasos [mantelería] de materiales textiles; posavasos

[mantelería] de materias plásticas; posavasos [mantelería] de materias textiles; ropa de cama y mantelería; ropa de cama y mantelerías; salvamanteles de encaje; salvamanteles de materias plásticas en cuanto sucedáneos de materias textiles; salvamanteles de materias plásticas [sucedáneos de tejidos]; salvamanteles de materias textiles; salvamanteles de tejidos; salvamanteles de telas; sobremantel de mesa de tela; apoyavasos de ropa de mesa que no sea de papel; banderas textiles de mesa; caminos de mesa de materiales plásticos; caminos de mesa de materias plásticas, en cuanto sucedáneos de materias textiles; caminos de mesa de materias plásticas [sucedáneos de materias textiles]; caminos de mesa de materias textiles; caminos de mesa de tela; caminos de mesa hechos de tela; caminos de mesa que no sean de papel; caminos de mesa [textiles]; corredores de mesa de materiales plásticos; corredores de mesa de materias textiles; corredores de mesa de tela; corredores de mesa que no sean de papel; esteras de ropa de mesa que no sea de papel para bebidas; fundas de materias textiles para mesas de masaje; hules [tapetes de mesa]; paños para mesas de billar; pequeños artículos de materias textiles [ropa de mesa]; portavasos [posavasos] de ropa de mesa que no sea de papel; posavasos de ropa de mesa que no sea de papel; posavasos [ropa de mesa] de materiales textiles; posavasos [ropa de mesa] de materias plásticas; posavasos [ropa de mesa] de materias textiles; ropa de cama y de mesa; ropa de cama y ropa de mesa; ropa de mesa de materias textiles; ropa de mesa que no sea de papel; ropa de mesa y de cama; servilletas [ropa de mesa]; tapetes de mesa de materias plásticas; tapetes de mesa de materias textiles; tapetes de mesa de materias textiles no tejidas; tapetes de mesa de plástico; tapetes de mesa de textil; tapetes de mesa de textiles no tejidos; tapetes de mesa que no sean de papel; tapetes de mesas de billar; tapetes de ropa de mesa que no sea de papel para bebidas; tapetes de tela para mesas; protectores de colchones [ropa de cama]; protectores de cuna [ropa de cama]; ropa de cama; ropa de cama de material textil que no esté tejido; ropa de cama de materias textiles no tejidas; ropa de cama de papel; ropa de cama desechable de materias textiles; ropa de cama desechable de papel; ropa de cama para cunas; ropa de cama para niños; ropa de cama y mantas; ropa para camas de niños; sábanas ajustables para camas de animales de compañía; sábanas ajustables para camas de mascotas; sábanas bajas para camas de animales de compañía; sábanas bajas para camas de mascotas; sobrecamas; tejidos textiles para su uso en la fabricación de artículos de cama; telas para confeccionar ropa de cama; volantes de cama; volantes textiles para camas; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de fundas para cojines; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la fabricación de fundas para cojines; piezas de textiles para ser utilizadas en la confección de fundas para cojines; piezas de textiles para ser utilizadas en la fabricación de fundas para cojines; tejidos para cojines; telas tejidas para cojines; paños de cocina; paños de cocina de materias textiles; paños de cocina de tela; paños de cocina para secar; ropa de cocina que no sea de papel; toallas de cocina; toallas [textiles] para su uso en la cocina; trapos de cocina; forros para servilletas de materias textiles; servilletas de materias textiles; servilletas de textil.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANNA ZORIO MORDECAI
Transversal 3# 84a 07 apto 501
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

sabina zorio mordecai
carrera 1 este #84c 07
BOGOTÁ 110221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

sabina zorio mordecai , carrera 1 este #84c 07, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

